



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 07/2025

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID: 470.743.

ANTECEDENTES

La Resolución N° 919/2025 de fecha 08 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID: 470.743";

El Memorando de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la UNA de fecha 25 de febrero de 2025, donde solicita la gestión del llamado para la adquisición de relojes marcadores biométricos, junto con las especificaciones técnicas y presupuesto para la contratación;

La Resolución N° 0673/2025 de fecha 27 de marzo del 2025; "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025;

El Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas de fecha 08 de mayo de 2025;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 12/2025 de fecha 08 de mayo de 2025;

La Adenda 1, de fecha 05 de junio de 2025

Las ofertas presentadas por las empresas: TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, KEN S.A., AYCOM S.R.L. y ITCS S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 20 de junio de 2025;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;

Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 37° inc. b) de la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se reúnen para evaluar el presente llamado por Menor Cuanría N° 12/2025 ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID: 470.743, según se detalla a continuación: La Lic. MÁXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:

Art. 75°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

2) **Evaluación basada en precio**

2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.


Directora
Dirección de Contrataciones - DGAF



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID: 470.743, de fecha 20 de junio de 2025, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionadas que se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	39.183.750
2	KEN S.A.	39.137.460
3	AYCOM S.R.L.	34.770.000
4	ITCS S.A.	34.755.000

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	KEN S.A.	AYCOM S.R.L.	ITCS S.A.
	2292560-0	80093443-1	80023045-0	80046953-4
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	No cumple. Presentación deficiente el cual no se adecua al formulario aprobado en la Resolución DNCP 1116/2025	Cumple según Folio N° 05 al 07	No cumple. Presentación deficiente el cual no se adecua al formulario aprobado en la Resolución DNCP 1116/2025	No cumple. Presentación deficiente el cual no se adecua al formulario aprobado en la Resolución DNCP 1116/2025

Mbg. Leticia Salinas F.
Directora

Dirección de Contrataciones - DGAYF



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

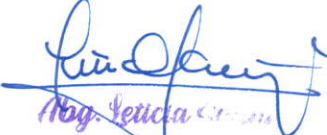
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple según Folio N° 04 al 05	Cumple según Folio N° 01 al 03	Cumple según Folio N° 18 al 25	Cumple según Folio N° 08 al 10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según perfil del Proveedor N° 1846685	Cumple según Folio N° 08	Cumple según Folio N° 15	Cumple según perfil del Proveedor N° 1847697
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple según Folio N° 10	Cumple según Folio N° 11	Cumple según Folio N° 8	Cumple según Folio N° 13
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Respondió por Nota DC N° 110/25, donde no presento lo requerido debido que los productos no son de origen nacional	No presenta y no respondió la Nota DC N°111/25	Respondió por Nota DC N° 112/25, donde no presento lo requerido debido que los productos no son de origen nacional	Respondió por Nota DC N° 113/25, donde no presento lo requerido debido que los productos no son de origen nacional
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según perfil del Proveedor N° 1846685	Cumple según Folio N° 12	Cumple según Folio N° 14	Cumple según perfil del Proveedor N° 1847697
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según perfil del Proveedor N° 1846685	Cumple según Folio N° 13 al 14	Cumple según Folio N° 16	Cumple según perfil del Proveedor N° 1847697
Personas Físicas.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	KEN S.A.	AYCOM S.R.L.	ITCS S.A.
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según perfil del Proveedor N° 1846685	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple según perfil del Proveedor N° 1846685	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple según perfil del Proveedor N° 1846685	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	KEN S.A.	AYCOM S.R.L.	ITCS S.A.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple según perfil del Proveedor N° 1845509	Cumple según perfil del Proveedor N° 1847581	Cumple según perfil del Proveedor N° 1847697


Abg. Verónica...
Directora

Dirección de Contrataciones - DC/By



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Aplica	Cumple según perfil del Proveedor N° 1845509	Presenta según Nota DC N° 112/25	Cumple según perfil del Proveedor N° 1847697
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple según Folio N° 24	Cumple según perfil del Proveedor N° 1847581	Cumple según perfil del Proveedor N° 1847697
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple según Folio N° 25 al 29	Cumple según perfil del Proveedor N° 1847581	Cumple según perfil del Proveedor N° 1847697
Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Los documentos indicados **con asterisco (*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con **doble asterisco (**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Se procede a la **descalificación de las firmas TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez; AYCOM S.R.L.; e ITCS S.A.**, en virtud de que el formulario de oferta presentado por las mismas no se ajusta al modelo establecido en la Resolución DNCP N.º 1116/2025. Cabe señalar que dicho formulario constituye un documento sustancial cuya presentación es de carácter obligatorio, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario vigente.

Se solicitó documentos a TES INGENIERIA de Diego Rodríguez mediante Nota DC N° 110/25 de fecha 24 de junio de 2025. La empresa respondió en tiempo, pero no presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. El motivo es que los productos ofertados son importados.

Se solicitó documentos a KEN S.A. mediante Nota DC N° 111/25 de fecha 24 de junio de 2025. La empresa no respondió en el plazo otorgado para la remisión de los documentos.

Se solicitó documentos a AYCOM S.R.L. mediante Nota DC N° 112/25 de fecha 24 de junio de 2025. La empresa respondió en tiempo, pero no presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. El motivo es que los productos ofertados son importados.

Se solicitó documentos a la ITCS S.A. mediante Nota DC N° 113/25 de fecha 24 de junio de 2025. La empresa respondió en tiempo, pero no presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. El motivo es que los productos ofertados son importados.

La no presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC no se considera motivo de descalificación, por lo tanto, se prosigue con las verificaciones respectivas.

- Seguidamente se verificará las ofertas conforme lo expresa el Art. 80º- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2264/2024, de los oferente que han cumplido el suministro de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 75º numeral 2.1.2

Mg. Cecilia Gallinas F.
 Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAyf



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	KEN S.A.	39.137.460	0	39.137.460

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas **por ítems de menor a mayor**, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID: 470.743									
						KEN S.A.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	VAR. %	Caract.
1	Reloj marcador biometrico	Unidad	15	2.893.333	43.399.995	2.609.164	39.137.460	-10%	Marca: ZKTeco Fabricante: ZKTeco Procedencia: China
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA						39.137.460			

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que el precio ofertado se ajusta a los parámetros establecidos en el PBC sobre composición de precios y lo estipulado en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4° numeral 1) de la Resolución N° 454/2024 y concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que el precio ofertado por las empresas CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

A continuación, se seleccionará provisoriamente a la única oferta en esta etapa de evaluación, la que será analizada a detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de contratación. Si tal oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta de adjudicación.

Por todo lo expuesto precedentemente, se ha seleccionado a la siguiente empresa: **KEN S.A.**

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL.

Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica según el pliego de bases y condiciones

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	KEN S.A.
Demostrar contar con experiencia en provisión referente en dispositivos marcadores biométricos o dispositivos electrónicos en general a instituciones públicas o privadas con facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas documentaciones que acrediten el cumplimiento efectivo por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años 2022,2023, y 2024, no es requisito presentar un contrato por año.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	KEN S.A.
1. Copia de facturaciones de ventas o contratos acompañados con las recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022, 2023 y 2024	Cumple según folio N° 30 al 31

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad Técnica	KEN S.A.
1. Declarar que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente licitación (Catálogos/folletos que demuestren las especificaciones técnicas del equipo ofertado)	Cumple
2. La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 12 doce meses	Cumple
3. Deberá contar con al menos 1 técnico para brindar el servicio o soporte técnico, para garantizar la correcta instalación, configuración y mantenimiento preventivo del equipo	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	KEN S.A.
1. Declaración Jurada de cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado en tiempo y en forma.	Cumple según folio N° 34
2. Declaración Jurada de contar con personal técnico capacitado para brindar soporte técnico en caso de ser requerido.	Cumple según folio N° 35
3. Declaración Jurada donde certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 12 doce meses	Cumple según folio N° 36

La Dirección De Informática remite el informe de catálogo de las ofertas presentadas, donde menciona que realizaron las verificaciones correspondientes y confirman que todas las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones han sido satisfechas, asegurando que cumplen con los criterios de calidad y funcionalidad establecidos para este proceso

CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 21.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.


Directora
Dirección de Contrataciones - OGAyF



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

KEN S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Ronald Winston Kennedy Rojas	820.503	Presidente	No registra datos según Constancia N° 7846714
Delia Stella Arenas de Kennedy	810.175	Vicepresidente	No registra datos según Constancia N° 7846728
Katherine Johana Kennedy Arena	3.668.020	Miembro	No registra datos según Constancia N° 7847110
Ian Winston Kennedy Arenas	4.203.348	Miembro	No registra datos según Constancia N° 7847138

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el PBC.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al PBC.

Documentos indicados en el PBC	KEN S.A.
1- Capacidad financiera	NO APLICA SEGÚN PBC
2- Experiencia requerida	CUMPLE
3- Capacidad técnica	CUMPLE
4- Capacidad Legal	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los argumentos expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID: 470.743 de acuerdo con lo establecido en el PBC a la empresa **KEN S.A.** por un monto total en Gs. 39.137.460 (Guaraníes treinta y nueve millones, ciento treinta y siete mil, cuatrocientos sesenta) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 82 del Decreto N° 2264/2024, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:00 Hs. del día 27 de junio del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.


Abg. Verónica Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
 C. Elect.: rector@una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID: 470.743

						TES INGENIERIA de Diego Rodriguez				KEN S.A.				AYCOM S.R.L.				ITCS S.A.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	VAR. %	Caract.	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	VAR. %	Caract.	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	VAR. %	Caract.	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	VAR. %	Caract.
1	Reloj marcador biometrico	Unidad	15	2.893.333	43.399.995	2.612.250	39.183.750	-10%	Marca: ZKTeco Fabricante: ZKTeco Procedencia: China	2.609.164	39.137.460	-10%	Marca: ZKTeco Fabricante: ZKTeco Procedencia: China	2.318.000	34.770.000	-20%	Marca: ZKTeco Fabricante: ZKTeco Procedencia: China	2.317.000	34.755.000	-20%	Marca: ZKTeco Fabricante: ZKTeco Procedencia: China
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA						39.183.750				39.137.460				34.770.000				34.755.000			

[Handwritten Signature]
 Abg. Yvelia Salinas
 Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAYf